



## Hoja de Datos: La Mujer y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)

Los derechos económicos, sociales y culturales tienen un significado especial debido a los efectos desproporcionadamente grandes que la pobreza y la marginalización cultural y social tienen para las mujeres. En la actualidad las mujeres constituyen aproximadamente el 70% de los 1,200 millones de seres humanos que están sumidos en la pobreza. En todo el mundo, la desigualdad en las oportunidades de disfrutar los derechos económicos, sociales y culturales es un aspecto central en la existencia de las mujeres y un síntoma central de la naturaleza subordinada del poder social, económico y político de las mujeres. La constante desigualdad en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales contribuye a perpetuar la subordinación de las mujeres, haciéndolas más vulnerables a la violencia, la explotación y otras formas de abuso.

### Los Estándares Internacionales de Derechos Humanos

- **La Declaración Internacional de Derechos Humanos** reconoce el derecho al trabajo, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a la vivienda, el derecho a la comida, el derecho al cuidado médico, el derecho al bienestar y la seguridad social, el derecho al descanso, al acceso a servicios sociales adecuados, el derecho a la seguridad económica en situaciones de desempleo y el derecho a la educación. Todos estos derechos deben cumplirse sin ninguna discriminación.
- **La Declaración de Viena y la Plataforma de Acción** reconocen que los “derechos humanos de las mujeres y las niñas son elementos inalienables, integrales e indivisibles de los derechos humanos universales. La participación total e igualitaria de las mujeres en la vida económica, social y cultural, y en los niveles regionales e internacionales, así como la erradicación de todas las formas de discriminación de género, son metas fundamentales de la comunidad internacional.”
- **La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres** hace recordar que la “discriminación contra las mujeres viola los principios de igualdad de derechos y el respeto a la dignidad humana y obstaculiza la participación de las mujeres, en términos equitativos con los hombres, en la vida política, social, económica y cultural de las naciones, a la misma vez que disminuye la prosperidad social y familiar y dificulta el desarrollo total del potencial que las mujeres tienen de servir a sus países y la humanidad. . .” Esta Convención también ofrece estándares específicos relacionados con la igualdad de género en los ámbitos de la educación, empleo, cuidado médico, y otras áreas de la vida económica y social.
- **El Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales** reconoce la “igualdad entre hombres y mujeres del derecho a disfrutar todos los derechos económicos, sociales y culturales,” y prohíbe la discriminación que se basa, entre otros factores, en el género de la persona.

### Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### *El Derecho a la Igualdad Económica*

Los expertos consideran que a nivel global las mujeres constituyen el 70% de los pobres y poseen únicamente el 1% de la riqueza mundial. La pobreza, especialmente para las mujeres, es más que la falta de ingresos. La Organización Mundial de la Salud ha señalado que las mujeres continúan atrás de los hombres en el control de los recursos esenciales tales como el dinero, el crédito, la propiedad, la tierra, la riqueza y el acceso a los bienes materiales. También sufren desventajas debido a otras formas de pobreza en áreas tales como la falta de alfabetización, educación, oportunidades de empleo, movilidad social y representación política. Dichas desventajas también son causadas por presiones relacionadas con la falta de tiempo y energía que están ligadas a las responsabilidades de género. Por estas razones, las mujeres en las categorías de vivienda y grupos sociales (en niveles similares) sufren más pobreza que los hombres. Las desigualdades económicas desproporcionadas y la pobreza que sufren las mujeres también ponen en riesgo las oportunidades que tienen de disfrutar completamente otros derechos humanos, entre los que están el derecho a la comida, al agua, la vivienda y los niveles de vida más altos.

#### *El Derecho a los Niveles Más Altos de Salud*

La discriminación de género y las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres en el hogar, el trabajo y la comunidad podrían afectar negativamente la salud de la mujer en varias formas. La mujer podría ser expuesta a formas específicas de violencia de género, entre ellas la violencia doméstica y la violación, que pueden afectar negativamente su salud física, sexual y psicológica. En todo el mundo la violencia contra las mujeres es la causa principal de las heridas sufridas por las mujeres que están en la edad reproductiva. Las niñas y las adolescentes también son vulnerables al abuso sexual a manos de hombres mayores y familiares, lo que las pone en riesgo de daños físicos, psicológicos y/o embarazos no deseados a una edad temprana. Algunas prácticas tradicionales tales como la mutilación genital femenina tienen altos riesgos de causar incapacidades físicas y/o la muerte.

#### *El Derecho a la Educación*

En cada región del mundo, las mujeres tienen menos posibilidades que los hombres de saber leer y constituyen las dos terceras partes de todos los analfabetos. Dos tercios de los 130 millones de niños en edad escolar que no tienen acceso a la educación primaria son niñas. En más de 45 naciones, menos del 25% de las niñas asisten a la escuela secundaria. Esta situación es parcialmente causada por la necesidad de la labor infantil para el ingreso familiar. La falta de educación disminuye el acceso de las mujeres a las oportunidades económicas y promueve prácticas tales como los matrimonios de los menores de edad.

### *El Derecho a la Comida*

De acuerdo al Programa Mundial para la Alimentación más de 840 millones de personas alrededor del mundo, la mayoría de ellos en los países en vías de desarrollo, sufren hambre crónica. En muchos países la distribución de los alimentos dentro de la familia favorece a los varones y las mujeres y niñas tienen menos que comer y lo que comen es de menor calidad. En los países en desarrollo aproximadamente 450 millones de las mujeres adultas en edad reproductiva sufren invalidez debido a las deficiencias en la dieta infantil. La anemia causada por deficiencias de hierro afecta a un número doble de mujeres en relación al número de hombres y la malnutrición de proteína-energía es significativamente mayor entre las mujeres asiáticas, donde viven casi la mitad de todos los que sufren de hambre y malnutrición. Esto es el caso aún cuando las mujeres producen el 80 de los alimentos en África y más del 50 de los productos agrícolas en el sudeste asiático.

### *El Derecho a la Vivienda*

UN-HABITAT estima que más de 1,000 millones de personas no tienen viviendas adecuadas y en este sentido las mujeres se encuentran en situaciones particularmente vulnerables. Globalmente, para muchas mujeres la vivienda no es solamente un lugar para vivir sino que un lugar central para el trabajo y la interacción social, así como un lugar para criar a los hijos y producir comida para la familia. Sin embargo las mujeres encaran la discriminación en muchos aspectos de la obtención de vivienda, lo que incluye las políticas de desarrollo de vivienda, los controles sobre los recursos familiares y los derechos a la propiedad y la herencia. A las mujeres también les niegan la seguridad de tenencia de tierras cuando aplican debido a las leyes que discriminan sobre las bases de género, las leyes tradicionales, las actitudes sociales dominantes, la violencia doméstica y las barreras financieras. Cada uno de esos obstáculos hace que las mujeres no puedan ser dueñas de viviendas, o que puedan rentar o negociar contratos a largo plazo, y esto las hace más vulnerables a los desalojos forzados. La relación tan precaria que las mujeres tienen con la vivienda podría hacerlas más vulnerables al acoso sexual y la violencia por parte de los terratenientes u otras personas que tienen control sobre el techo bajo el cual ellas viven. Las mujeres también encaran la violencia de género durante los desalojos forzados y podrían continuar sufriendo dicha violencia después de haber sido desalojadas.

### *El Derecho al Agua*

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud aproximadamente 1,100 millones de personas en el mundo no tienen acceso a los servicios básicos de agua. En todo el mundo las mujeres son las principales recaudadoras del agua, para consumo doméstico, las transportadoras, las que administran su distribución y la usan en mayor cantidad. En muchos países en vías de desarrollo las unidades familiares pasan cientos de horas cada año consiguiendo agua. Las mujeres tienen que caminar grandes distancias hacia las fuentes de agua y dicha tarea las expone a la violencia de género, especialmente si los recursos de agua están en áreas peligrosas o si tienen que recolectar el agua después del anochecer. A pesar de estas situaciones, las mujeres y sus intereses no están representados adecuadamente o tomados en cuenta en los organismos a cargo de desarrollar las políticas.

### *El Derecho al Trabajo*

Algunos de los problemas más críticos en el tema de las mujeres y el trabajo tratan con:

- La responsabilidad desigual que ellas tienen debido a las expectativas familiares, las responsabilidades domésticas y el trabajo afuera del hogar.
- La labor doméstica sin pago y la marginalización hacia los sectores con peores salarios y la representación desproporcionada de las mujeres en los sectores de las economías informales donde generalmente existen condiciones de trabajo poco sanitarias y peligrosas.
- La discriminación de género y el acoso sexual, lo que limita severamente las oportunidades de trabajo para las mujeres y sus posibilidades de poder elegir donde trabajar.
- Salarios desiguales por el mismo tipo de trabajo o del mismo valor económico.

En todas partes del mundo las mujeres tienen generalmente menos oportunidades que los hombres. Las tasas de participación laboral para las mujeres son en promedio solamente el 50% de las de los hombres (en el sudeste asiático son el 29% y en los estados árabes sólo el 16%). A las mujeres les pagan generalmente un 30-40 por ciento menos que a los hombres por el mismo tipo de trabajo. Aún en las naciones industrializadas como Japón las mujeres reciben solamente el 51% del salario de los hombres. Las mujeres también tienden a trabajar más horas que los hombres y son responsables por dos tercios del total de horas laborales a nivel global.

### *Los Derechos Culturales y los Derechos de las Mujeres*

La desigualdad que las mujeres sufren en las oportunidades de disfrutar los derechos humanos están profundamente enraizadas en la tradición, la historia y la cultura, e incluye a las creencias religiosas. Aunque el respeto por la diversidad y las formas diversas de expresión social y cultural e identidad deben guiar todos los principios de derechos humanos, es igualmente importante que se reconozca la dignidad y el valor de las mujeres como seres humanos completos. La ley internacional de derechos humanos repetidamente ha dejado claro que los derechos humanos de las mujeres no pueden ser violados por razones culturales o creencias religiosas. La Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra las Mujeres demanda que el Estado modifique los patrones de conducta social y cultural de los hombres y las mujeres con el objeto de eliminar los prejuicios y otras prácticas costumbristas basadas en la idea que unos u otros son inferiores o superiores, o en los papeles sociales basados en los estereotipos existentes para los hombres y las mujeres.

**Para más información sobre la violación y la violencia sexual en los conflictos armados y otros temas sobre los derechos de la mujer, visite el Programa de Amnistía Internacional para los Derechos Humanos de la Mujer: [www.amnestyusa.org/women](http://www.amnestyusa.org/women) o contáctenos por correo: 3228<sup>th</sup> Ave., NY, NY 10001, o llamando por teléfono al 212-633-4292**